

Copia Certificada

AUMENTO DE CAPITAL ~~00000000~~ 00000002



NOTARIA
130
Guayaquil
C.A. Norma
Plaza de
García



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MA DE ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPANIA CENTRO DE RE-
CREACION Y TURISMO DELGADO
CIA. LTDA.- CUANTIA:
S/.1'300.000,00 En la
ciudad de Guayaquil,
República del Ecuador, a
los treinta días del
mes de Septiembre de mil
novecientos noventa y dos,
ante mi, DOCTORA NORMA
PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este
Cantón, comparece el señor JORGE DELGADO
PANCHANA, de estado civil casado, de profesión
Licenciado en Educación Física; a nombre y en
representación de la Compañía CENTRO DE
RECREACION Y TURISMO DELGADO CIA.LTDA., en su
calidad de Gerente, y como tal Representante
Legal, según lo acredita con la copia de su
nombramiento debidamente inscrito que me
presenta y que se copiará al final de esta
escritura quien además se encuentra debidamente
autorizado por la Junta General Extraordinaria
de Socios de la Compañía, celebrada el día
quince de Septiembre de mil novecientos noventa
y dos, conforme lo acredita con la copia del
acta que me presenta y que se copiará más

adelante; el compareciente es de nacionalidad

2 ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y

3 residencia en esta Ciudad de Guayaquil, con la

4 capacidad civil y necesaria para celebrar toda

5 clase de actos o contratos y a quien de

6 conocerlo personalmente doy fé; bien instruido

7 en el objeto y resultados de esta escritura, a

8 la que procede como ya queda indicado, con

9 amplia y entera libertad, para su otorgamiento

10 me presentó la minuta y más documentos que son

11 del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase

12 usted autorizar en el Registro de Escrituras

13 Públicas que está a su cargo, una por la cual

14 conste el aumento de capital y la reforma del

15 estatuto social de la compañía CENTRO DE

16 RECREACION Y TURISMO DELGADO CIA.LTDA., al

17 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

18 INTERVINIENTES.- Otorga la presente escritura

19 pública el señor Jorge Delgado Panchana, a

20 nombre y en representación legal de la

21 compañía CENTRO DE RECREACION Y TURISMO

22 DELGADO CIA.LTDA., en su calidad de Gerente,

23 tal cual lo acredite el nombramiento inscrito

24 que se acompaña para que usted, señor Notario,

25 se sirva insertar su texto en la presente

26 escritura.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) CENTRO

27 DE RECREACION Y TURISMO DELGADO CIA.LTDA., =

28 constituyó mediante escritura pública otorgada



NOTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

2
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

el veinticuatro de Octubre de mil novecientos
 ochenta, ante el Notario Público Décimo Quinto
 del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro
 Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de
 Diciembre del mismo año. La compañía se
 constituyó con un capital de CIEN MIL SUCRES
 (S/.100.000,00); b) CENTRO DE RECREACION Y
 TURISMO DELGADO CIA.LTDA., aumentó su capital
 social a la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES
 (S/.700.000,00) mediante escritura pública
 otorgada el veintiuno de Enero de mil
 novecientos ochenta y ocho ante el Notario
 Público Séptimo del Cantón Guayaquil e
 inscrita en el Registro Mercantil del mismo
 cantón el siete de marzo de mil novecientos
 ochenta y ocho; c) La Junta General de socios
 de CENTRO DE RECREACION Y TURISMO DELGADO
 CIA.LTDA., celebrada el día quince de
 Septiembre de mil novecientos noventa y dos,
 resolvió aumentar el capital social de la
 compañía, en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES
 (S/.2'000.000,00), lo que representa un
 incremento de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES
 (S/.1'300.000,00), el mismo que será pagado
 mediante la suscripción de mil trescientas
 (1.300) participaciones iguales, acumulativas,
 de un valor de un mil sucres cada una, las
 misma que han sido suscritas y pagadas en la

[Handwritten signature]

1. forma y modo establecido en la misma junta, la
2. cual formará parte integrante de esta
3. escritura.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y
4. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos
5. antecedentes, el señor Jorge Delgado Panchana,
6. a nombre y en representación legal de la
7. compañía CENTRO DE RECREACION Y TURISMO
8. DELGADO CIA.LTDA., declara: a) Que en la fecha
9. y modo acordados por la Junta General de
10. Socios de su representada celebrada el quince
11. de Septiembre de mil novecientos noventa y
12. dos, queda aumentado el capital de la misma en
13. la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES
14. (S/.1'300.000,00), incremento que se encuentra
15. íntegramente suscrito y totalmente pagado,
16. quedando fijado dicho capital en la suma de
17. DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00); b)
18. Que queda reformada la cláusula sexta del
19. contrato social de CENTRO DE RECREACION Y
20. TURISMO DELGADO CIA.LTDA., en los términos que
21. constan en el acta de Junta General de su
22. representada de la fecha antes referida; y, c)
23. Que el suscriptor del aumento es de
24. nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario,
25. se servirá agregar las demás cláusulas que
26. sean necesarias para el perfeccionamiento
27. legal y plena validez de esta escritura,
28. debiendo agregarse como documentos



OTARIA
130

Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1
2 quince de Septiembre de mil novecientos
3 noventa y dos, así como la copia del
4 nombramiento de Gerente de la compañía.-
5 (firmado) firma ilegible.- Abogada LUCIA CHANG
6 HI-FONG.- REGISTRO NUMERO: Seis mil doscientos
7 once.- (HASTA AGUI LA MINUTA).- CENTRO DE
8 RECREACION Y TURISMO DELGADO CIA.LTDA.- ACTA
9 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL
10 CENTRO DE RECREACION Y TURISMO DELGADO
11 CIA.LTDA., CELEBRADA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE
12 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- En
13 Guayaquil, a los quince días del mes de
14 septiembre de mil novecientos noventa y dos, a
15 las diez horas treinta minutos, en el local
16 social de la compañía situado en la Ciudadela
17 Alborada, Séptima Etapa, se reunieron los
18 siguientes socios del CENTRO DE RECREACION Y
19 TURISMO DELGADO CIA.LTDA.: Jorge Delgado
20 Panchana, propietario de seiscientos ochenta y
21 seis participaciones; Jorge Delgado Guzmán,
22 propietario de siete participaciones; y, Mario
23 Delgado Panchana, propietario de siete
24 participaciones. Todas las participaciones son
25 de un valor nominal de un mil sucres cada
26 una.- Encontrándose presente la totalidad del
27 capital social suscrito y pagado, los socios
28 deciden, por unanimidad, constituirse en Junta.

1 General, sin necesidad de convocatoria previa,
2 acogiéndose a la facultad concedida en el
3 artículo doscientos ochenta de la Ley de
4 Compañías, con el objeto de tratar los
5 siguientes puntos del orden del día, sobre los
6 que se encuentran debidamente informados y
7 unánimemente de acuerdo en que se traten y que
8 son: Uno) Conocer y resolver sobre el aumento
9 del capital social de la compañía, su
10 suscripción y su forma de pago; Dos) Conocer y
11 resolver sobre la reforma del estatuto social
12 de la compañía; Tres) Conocer y resolver sobre
13 cualquier otro asunto que tenga directa
14 relación con los anteriores. Preside la sesión
15 su titular, señor Jorge Delgado Panchana quien
16 ejerce las funciones de Gerente de la Compañía
17 y actúa como secretario ad-hoc, el señor Mario Delgado
18 Panchana. El Presidente dispone que por Secretaria se
19 de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscien-
20 tos ochenta y uno de la Ley de Compañías, lo que así
21 se hizo, resultando que los socios presentes y el número
22 de sus participaciones son los mismos que constan en
23 el encabezamiento de esta acta, de lo cual se deja
24 constancia en la lista de asistentes, elaborada por el
25 Secretario y firmada por el Presidente y Secretario de
26 la Junta. A continuación, el Presidente dispone que se
27 entren a tratar todos y cada una de los puntos
28 del orden del día, concediéndole la palabra al

4 1

señor Mario Delgado Panchana quien manifiesta

2

que por ser conveniente y necesario para los

3

intereses de la compañía, se debe elevar su

4

capital social hasta un monto que refleje la

5

verdadera situación económica de la misma,

6

razón por la cual sugiere se eleve el actual

7

que es de SETECIENTOS MIL SUCRES

8

(S/.700.000,00) a la suma de DOS MILLONES DE

9

SUCRES (S/.2'000.000,00) lo que representa un

10

incremento de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES

11

(S/.1'300.000,00), que se dividiría en mil

12

trecientas nuevas participaciones de un mil

13

sucres cada una, debiéndose además, resolver

14

sobre la suscripción de aquellas nuevas

15

participaciones correspondientes al proyectado

16

aumento, para lo cual se debe considerar que,

17

de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de

18

Compañías, los socios tienen derecho

19

preferente a suscribir un número proporcional

20

de participaciones al que actualmente poseen y

21

que de no hacerlo deberían renunciar en todo o

22

en parte a ese derecho preferente. En estas

23

circunstancias, los socios señores Mario

24

Delgado Panchana y Jorge Delgado Guzmán

25

renuncian desde ya a su derecho de preferencia

26

para suscribir participaciones sociales en el

27

proyecto aumentado. Por su parte el socio

28

Jorge Delgado Panchana manifiesta su voluntad



OTARIA
130
uayaquil
a. Norma
Plaza de
García



Handwritten signature and scribbles

1 de suscribir las mil trescientas nuevas
2 participaciones, esto es, la totalidad del
3 aumento, ofreciendo pagarlas totalmente en
4 numerario. La Junta General de socios del
5 CENTRO DE RECREACION Y TURISMO DELGADO
6 CIA.LTDA., luego de deliberar sobre todos y
7 cada uno de los puntos del orden del dia
8 resuelve, por unanimidad: Primero) Aumentar el
9 capital social de la compañía en la suma de UN
10 MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, a más del
11 existente, el mismo que estará dividido en mil
12 trescientas nuevas participaciones de un mil
13 sucres cada una, con lo cual el capital social
14 queda elevado a DOS MILLONES DE SUCRES;
15 Segundo) Que el aumento se efectuará
16 totalmente en numerario, por el socio Jorge
17 Delgado Panchana; Tercero) Reformar la
18 cláusula Sexta del contrato social, la misma
19 que dirá: "SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital
20 social de la compañía es de DOS MILLONES DE
21 SUCRES, dividido en dos mil participaciones,
22 iguales, acumulativas e indivisibles de un mil
23 sucres cada una. Para que los socios cedan o
24 transfieran sus participaciones sociales así
25 como la admisión de nuevos socios, se requiere
26 el acuerdo unánime de todos los socios,
27 expresamente en Junta General de los mismos y
28 el cumplimiento de los requisitos determinados

1 en el artículo ciento quince de la Ley 032030006
 2 Compañías. No habiendo otro punto que tratar,
 3 la Presidencia concede un receso para la
 4 redacción del acta, concluido el cual se
 5 reinstala con los mismos asistentes, dándose
 6 lectura al texto de la misma, el cual es
 7 aprobado por unanimidad; y en señal de su
 8 aprobación procedieron a suscribirla todos los
 9 asistentes. (firmado) Jorge Delgado Panchana,
 10 Presidente de la Junta.- (firmado) Mario
 11 Delgado Panchana, Secretario Ad-Hoc.-
 12 (firmado) Jorge Delgado Guzmán.- Certifico:
 13 Que la presente acta es fiel copia de su
 14 original que reposa en el Libro de Actas de
 15 Juntas Generales de Socios del CENTRO DE
 16 RECREACION Y TURISMO DELGADO CIA.LTDA., al
 17 cual me remito en caso de ser necesario.-
 18 Guayaquil, Septiembre quince de mil
 19 novecientos noventa y dos.- (firmado) firma
 20 ilegible.- Mario Delgado Panchana.- SECRETARIO,
 21 AD-HOC.- NOMBRAMIENTO: Guayaquil, Enero
 22 catorce de mil novecientos noventa y uno.-
 23 Señor JORGE DELGADO PANCHANA.- Ciudad.- De mis
 24 consideraciones: Por medio de la presente, me
 25 es grato comunicarle a usted que la Junta
 26 General de Socios del CENTRO DE RECREACION Y
 27 TURISMO DELGADO CIA.LTDA., en sesión celebrada
 28 el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo



OTARIA
 130
 Guayaquil
 a. Norma
 Plaza de
 García

1 GERENTE de la Compañía, con los deberes y
2 atribuciones que para esta cargo constan en el
3 estatuto social de la compañía, de acuerdo al
4 cual usted ejercerá la representación legal,
5 judicial y extrajudicial de la Compañía. Estas
6 funciones las desempeñará por el periodo de
7 cuatro años o hasta que sea legalmente
8 reemplazado. CENTRO DE RECREACION Y TURISMO
9 DELGADO CIA.LTDA. se constituyó mediante
10 escritura pública otorgada ante el Notario
11 Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado
12 Miguel Vernaza Requena, el día veinticuatro de
13 Octubre de mil novecientos ochenta y fue
14 inscrita de fojas catorce mil cuatrocientas
15 ochenta y seis a catorce mil cuatrocientas
16 noventa y siete, número mil cuarenta y cinco
17 del Registro Mercantil y anotada bajo el
18 número veinticuatro mil novecientos treinta y
19 ocho del repertorio, el día treinta y uno de
20 Diciembre de mil novecientos ochenta.-
21 Atentamente, (firmado) firma ilegible.- Jorge
22 Delgado Panchana. SECRETARIO AD-HOC.- RAZON:
23 En esta fecha acepto el cargo de GERENTE para
24 el que he sido nombrado.- Guayaquil, Enero
25 catorce de mil novecientos noventa y uno.-
26 (firmado) firma ilegible.- JORGE DELGADO
27 PANCHANA.- Queda inscrito este nombramiento de
28 GERENTE, de CENTRO DE RECREACION Y TURISMO



NOTARIA
130
Guayaquil
C.A. Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

y dos, número cuatro mil novecientos once del
Registro Mercantil y anotado bajo el número
ocho mil quinientos sesenta y siete del
Repertorio.- Archivándose los comprobantes de
pago por Impuesto de Registro y Defensa
Nacional.- Guayaquil, veintiuno de Mayo de mil
novecientos noventa y uno.- El Registrador
Mercantil.- (firmado) Firma Ilegible.- Héctor
Miguel Alcivar Andrade, Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- El
compareciente me presentó sus respectivos
documentos de Identificación Personal.- Leída
que le fué la presente escritura, de principio
a fin y en alta voz, por mí la Notaria a el
otorgante, éste la aprobó en todas y cada una
de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en
unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo
cual doy fé.-

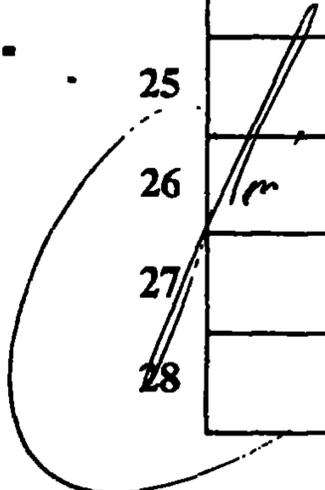
p. Cia. CENTRO DE RECREACION Y TURISMO DELGADO
CIA.LTDA.,

f) Sr. Jorge Delgado Panchana

C.C.# 09-02773166

C.V.# *Certificado Sr*

RUC.# 0990503869001



1 *Dr. Norma Plaza de Torres*

2
3 Se otorgó ante la Notaria Titular Doctora Norma Plaza
4 de García, en fé de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
5 **CERTIFICADA**, que firmo y sello en seis fojas útiles
6 en la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del
7 mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.



10 *Ab. Virgilio Ferrín Acuña*
11 **NOTARIO SUPLENTE**
12 **NOTARIA DECIMA TERCERA**

13
14
15 **RAZON :** DOY FE de que en ésta fecha , he tomado nota del
16 contenido de la resolución # 92-2-1-1-0003176 de fecha
17 28 de Diciembre de 1992; al margen de la matriz de fecha
18 30 de Septiembre de 1992 .- Guayaquil 7 de Enero de
19 1993.-

20 *Dr. Norma Plaza de Torres*



23
24 **Certifico :** que con fecha de hoy, y
25 en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 92-2-2-1-0003176, dic-
26 tada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Com-
27 pañas de Guayaquil, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos noven-
28 ta i dos, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el **ALMEN-**

TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CENTRO DE RECREACION Y TURISMO DEL GADO CIA. LTDA., de fojas 3.820 a 3.832, Número 422 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 3.533 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Febrero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Lede. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 14.488 y 5.133 del Registro Mercantil Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta i ocho, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, doce de Febrero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Lede. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

Certifico: que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 292 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, doce de Febrero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Lede. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de CENTRO DE RECREACION Y TURISMO DELGADO CIA. LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, doce de Febrero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Lede. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

